



000004

DECRETO EXENTO Nº 1121 .-

ANGOL,

04 ENE 2021

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Mail del 28 de diciembre de 2020, Sr. Alexis Poblete Delgado, Profesor Encargado Escuela Republica de Austria, solicita realizar alta de inventario.
- d) Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE**, los certificados de Alta N°140 de fecha 29/12/2020 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JEN/MBS/JEN/MAI/ga

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad/Establecimiento